



RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 000028
(15 de diciembre de 2022)

“Por medio de la cual se establece el Calendario Académico para Ingeniería Química en el marco del programa de profesionalización de funcionarios de Ecopetrol S. A. y/o su grupo empresarial en la regional Caribe en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, Departamento de Bolívar”.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
En ejercicio de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

El literal i, del artículo 33 del Acuerdo Superior No 000001 del 23 de julio de 2021, hace referencia a una de las funciones de rector: “suscribir contratos y convenios, expedir los actos que sean necesarios para el cumplimiento de los fines, funciones y el plan de desarrollo de la Universidad, atendiendo las disposiciones legales”.

La Universidad del Atlántico presentó una propuesta académica y económica el 4 de junio de 2021 a Ecopetrol para la formación en ingeniería química para funcionarios de la empresa Ecopetrol S. A. y su Grupo Empresarial,

Con base en la propuesta se celebró un contrato de prestación de servicios entre Universidad del Atlántico y Ecopetrol, al que se denominó “Programa de profesionalización de funcionarios de Ecopetrol S. A. y/o su grupo empresarial en la regional Caribe”, mediante el cual se llevará a cabo el programa de ingeniería química en la ciudad de Cartagena a funcionarios de la empresa,

En las especificaciones técnicas relacionadas con las condiciones especiales en las cuales se desarrollará el programa, está el ofrecimiento de un calendario especial a los funcionarios de Ecopetrol de acuerdo con la rotación de turnos,

El Consejo de Facultad de Ingeniería en sesión realizada el día 08 de junio del 2021, Acta N°12, avaló presentar ante el Ministerio de Educación Nacional, una solicitud de ampliación del lugar de desarrollo del programa de Ingeniería Química en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, previa solicitud del Comité Curricular del Programa de Ingeniería Química, estudiado en Acta No. 002 del 7 de junio de 2021.

El Consejo Académico, máxima autoridad académica del Alma Mater, conforme a las facultades otorgadas por el literal d del artículo 22 del Estatuto General, en sesión de fecha 17 de noviembre de dos mil veinte y uno (2021), aprobó la solicitud de ampliación del lugar de desarrollo del programa de Ingeniería Química en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, conforme al registro calificado otorgado por el MEN.

En mérito de lo anterior, el Consejo Académico de la Universidad del Atlántico,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el calendario académico especial para la profesionalización de los funcionarios de Ecopetrol en virtud del contrato firmado con ellos, el cual queda de la siguiente manera:

CALENDARIO ACADÉMICO 2023 PROFESIONALIZACIÓN ECOPETROL

ADMISIONES	2023-1	2023- 2	2023- 3
Entrega de los pines para el proceso de inscripción al funcionario autorizado de Ecopetrol	3 de enero de 2023		
Formalización de la inscripción vía Internet	4 al 6 de enero de 2023		
Cierre de formalización de la inscripción vía Internet	6 de enero de 2023 hasta las 4:00 p.m.		
Publicación inscritos definitivos para validar y corregir registro (AC) SNP-ICFES y otros documentos	10 de enero de 2023		
Cargue documentos inscritos y admitidos plataforma Academusoft	Del 11 al 13 de enero de 2023		
Subsanación de documentos devueltos	17 de enero de 2023		
Entrega de usuario y contraseña Academusoft de admitidos	18 de enero de 2023		
HOMOLOGACIONES	2023-1	2023- 2	2023-3

Periodo para solicitar homologación de asignaturas	17 al 19 de enero de 2023		
Envio de estudio de homologaciones a la coordinacion del programa de ingeniería química	20 de enero de 2023		
Fecha límite para recepción de notas de homologaciones en el Departamento de Admisiones y Registro Académico	25 de enero de 2023		
MATRICULA FINANCIERA	2023-1	2023- 2	2023- 3
Publicación de volantes de pago vía Internet	23 de enero de 2023	20 de junio de 2023	24 de Noviembre de 2023
Periodo para solicitar financiación de matricula financiera	23 al 25 de enero de 2023	20 al 22 de junio de 2023	24 al 27 de Noviembre de 2023
MATRICULAS ACADÉMICAS Y OTRAS ACTIVIDADES	2023-1	2023- 2	2023- 3
Matrícula académica	27 de enero de 2023	4 de julio de 2023	4 de diciembre de 2023
Inicio de clases	6 de febrero de 2023*	5 de julio de 2023	5 de diciembre de 2023
Período de clases	6 de febrero al 28 de mayo de 2023	5 de julio al 28 de octubre	5 de diciembre de 2023 al 30 de marzo de 2024
Cierre Período Académico	29 de mayo de 2023	30 de octubre	1 de Abril de 2024
PERIODO INTERSEMESTRAL	2023-1	2023- 2	2023- 3
Procesamiento de los cursos intersemestrales	30 de mayo de 2023	30 de octubre de 2023	
Matricula Académica Cursos intersemestrales	31 de mayo de 2023	31 de octubre de 2023	
Publicación de Matricula Financiera de cursos intersemestrales	31 de mayo de 2023	31 de octubre de 2023	
Matricula financiera cursos intersemestrales	31 de mayo al 3 de junio de 2023	31 de octubre al 2 de noviembre de 2023	
Inicio de clases cursos intersemestrales	5 de junio de 2023	4 de noviembre de 2023	



Período de clases cursos intersemestrales	5 de junio al 30 de junio de 2023	4 de noviembre al 1 de diciembre de 2023	
Digitación de notas de cursos intersemestrales	1 de julio de 2023	2 de diciembre de 2023	

* Fecha está sujeta a la aprobación del MEN

ARTÍCULO SEGUNDO: El Académico contemplado en el artículo primero de la presente resolución aplica únicamente para el programa de pregrado en ingeniería química a desarrollar en la ciudad de Cartagena en virtud del contrato firmado con la empresa Ecopetrol, para los períodos del 2023

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido de la presente Resolución al Ministerio de Educación Nacional, a la Vicerrectoría de Docencia, Facultad de Ingeniería, Coordinación del Programa de Ingeniería Química, Departamento de Admisiones y Registro Académico, Departamento de Calidad Integral en la Docencia, la Oficina de Planeación de la Universidad del Atlántico y demás partes interesadas.

ARTICULO CUARTO: El inicio de clases pertinentes se realizará una vez se tenga las autorizaciones pertinentes del Ministerio de Educación Nacional.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Puerto Colombia, a los quince (15) días el mes de diciembre del año dos mil veinte y dos (2022).


DANILO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
 Presidente

Proyectó: Zaylaya Torres Salazar- Jefe Del Departamento de Admisiones y Registro Académico.
 Revisó: Yussy Arteta Peña- Decana Facultad de Ingenierías.
 Vo. Bo.: María Andrea Bocanegra-Jefe Oficina de Asesoría Jurídica 


MIRIAM FONTALVO GÓMEZ
 Secretaria Ad- Hoc

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cl. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cl. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cl. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 PBX: (60) (5) 316 26 66